



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incluyan dentro de las currículas de los niveles primario y medio y sus modalidades pertinentes, la enseñanza de los derechos y obligaciones cívicas, particularizando en la formación del ciudadano contribuyente y responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Artículo 2°.- Defina el abordaje de esta propuesta educativa desde el contenido conceptual de una nueva cultura, con futuros ciudadanos comprometidos en el financiamiento del Estado, que no es otra cosa que todos y cada uno de nosotros.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 246/2000